

**INFORME COMPLEMENTARIO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA EL ESTUDIO DE MERCADO DEL PRECIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL ANÁLISIS
DE ALTERNATIVAS PARA CONTRATAR EL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD DE LOS
SUMINISTROS ELÉCTRICOS CORRESPONDIENTES A LA REDEJA**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 329183

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5Q5UEA2XGJV9ZRWQFMDC4YK2	PÁG. 1/17	

1) Objeto del informe	3
2) Ofertas presentadas.	3
3) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor	3
4) Valoración de juicio de valor complementaria	4
5) Resumen de puntuación.	17
6) Resumen de valoración global.	18
7) Conclusiones	19

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5Q5UEA2XGJV9ZRWQFMDC4YK2	PÁG. 2/17	

1 Objeto del informe

El presente informe tiene como objeto complementar y detallar el informe de valoración de criterios de adjudicación mediante juicio de valor de fecha 25 de junio de 2025 a instancias de la mesa de contratación celebrada el día 1 de julio de 2025 por considerarse oportuno tras la lectura de dicho informe en la sesión .

En el mismo se desarrolla un punto final de resumen de valoraciones para cada uno de los licitadores.

2 Ofertas presentadas.

El siguiente listado expone los licitadores evaluados, así como el identificador equivalente que se usará en las tablas de los siguientes apartados:

Nombre	Identificador
CREARA CONSULTORES, S.L.	CREARA
ENERTRADE CONSULTORÍA E INVERSIONES S.L.	ENERTRADE
INGENIERÍA DE AHORRO Y EFICIENCIA, S.L.	INGAE

3 Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor

Estos criterios de adjudicación, que se valorarán hasta un **máximo de 25 puntos** según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de referencia, son los siguientes:

1. **Criterio 1.** Propuesta para determinar los modelos de contratación de la electricidad para la Junta de Andalucía

Se valorará con un **máximo de 10 puntos**. Las propuestas presentadas se evalúan en función de los criterios y puntuación recogida en los pliegos, que se exponen a continuación:

- Contenido técnico de la propuesta. Máxima puntuación 5,0 puntos.
- Valoración de la estrategia seguida por la empresa para obtener el resultado final. Máximo 5,0 puntos.

2. **Criterio 2.** Propuesta para la determinación de la metodología de precios para suministros en el mercado eléctrico (Manual de actualización y revisión de precios)

Se valorará con un **máximo de 5 puntos**. Las propuestas presentadas se evalúan en función de los criterios y puntuación recogida en los pliegos, que se exponen a continuación:

- Contenido técnico de la propuesta. Máxima puntuación 2,5 puntos.
- Valoración de la estrategia seguida por la empresa para obtener el resultado final. Máximo 2,5 puntos.

3. **Criterio 3.** Propuesta para determinar las mejores alternativas para la licitación de cubiertas de los edificios u otros espacios públicos con el objeto de desarrollo de comunidades solares

Se valorará con un **máximo de 5 puntos**. Las propuestas presentadas se evalúan en función de los criterios y puntuación recogida en los pliegos, que se exponen a continuación:

- Contenido técnico de la propuesta. Máxima puntuación 2,5 puntos.
- Valoración de la estrategia seguida por la empresa para obtener el resultado final. Máximo 2,5 puntos.

4. **Criterio 4.** Propuesta para la determinación del análisis de oportunidad de ejecutar las prórrogas incluidas en los pliegos que rigen la contratación de los acuerdos marcos de electricidad que estén vigentes

Se valorará con un máximo de 5 puntos. Las propuestas presentadas se evalúan en función de los criterios y puntuación recogida en los pliegos, que se exponen a continuación:

- Contenido técnico de la propuesta. Máxima puntuación 2,5 puntos.
- Valoración de la estrategia seguida por la empresa para obtener el resultado final. Máximo 2,5 puntos.

4 Valoración de juicio de valor complementaria

De acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en el apartado anterior, la valoración se resume a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5Q5UEA2XGJV9ZRWQFMDC4YK2	PÁG. 4/17	

4.1 Criterio 1. Propuesta para determinar los modelos de contratación de la electricidad para la Junta de Andalucía (Máximo 10 puntos)

En el pliego de prescripciones técnicas, dentro del apartado 4, se indica el desarrollo de los trabajos, por lo tanto, este tiene que estar acorde con la propuesta presentada por cada una de las empresas licitadoras.

Para el criterio de este apartado, el desarrollo de los trabajos tenía que englobar los siguientes aspectos, incluidos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

“La empresa adjudicataria deberá analizar diferentes fórmulas o modelos contratación que puedan encontrarse en el mercado en lo que se refiere a opciones de precios y organización del contrato, que sean viables para la administración de la Junta de Andalucía, para proponer la alternativa más ventajosa para cada tipología de suministro y/o agrupaciones de los mismos, advirtiendo de los elementos de riesgo que pudieran encarecer las ofertas, que pudieran llevar a condiciones no atractivas para ningún licitador, o que pudieran suponer una limitación de la concurrencia.

Debe incluirse además para cada una de las opciones analizadas las ventajas y/o inconvenientes que pudieran suponer para la gestión del contrato:

- *Revisión y verificación de los precios.*
- *Estabilidad/volatilidad de los precios.*
- *Claridad de las facturas.*
- *Otros.*
- *Ejemplos reales de otras Administraciones Públicas.*

Para ello tendrá que analizar al menos los siguientes aspectos:

- a) *Modalidades de contratación, fijación y revisión de los precios:*
 - a) *Analizar el modelo actual que se tiene contratado. Indicando ventajas e inconvenientes de este en el estado actual del mercado.*
 - b) *Precio Fijo. Solo revisión por componentes regulados.*
 - c) *Precio Indexado, distintas modalidades: Pass Through; Pass Pool; con posibilidad de cierres, etc.*
 - d) *Otras modalidades, incluyendo las alternativas de combinación de diferentes tipos, incluidos PPAs.*
 - e) *Forma de incluir la actualización, así como la gestión de las posibles prórrogas.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5Q5UEA2XGJV9ZRWQFMDC4YK2	PÁG. 5/17	

- f) *Deberá de incluir, al menos, un ejemplo real de licitación de otras administraciones públicas para cada una de las modalidades de contratación presentadas, si las hubiera.*
- g) *Posible división en lotes por:*
- *Tarifas de Acceso.*
 - *Consumo de Suministro.*
 - *Perfil de uso.*
 - *Alguna otra combinación de las anteriores.*
 - *Deberá presentar, al menos, un ejemplo real de licitación de otras administraciones que hayan agrupado por lotes.*
- h) *Cláusulas contractuales específicas:*
- *Certificados de garantía de origen renovables. (Conveniencia o no de su actualización, así como posibles referencias para la actualización periódica de los precios de las mismas con publicación accesible al público general.*
 - *Aspectos relevantes a tener en cuenta durante la vigencia del contrato.*
 - *Posibles penalizaciones.*
 - *Otras cláusulas que mejoren las condiciones del contrato.*
- i) *Instalaciones Fotovoltaicas para autoconsumo:*
- *Analizar instalaciones de este tipo en otras administraciones públicas, viendo su optimización económica dentro de los contratos actuales de suministro eléctrico.*
 - *Análisis de precios de venta para la compensación por excedentes en el régimen de autoconsumo.*
 - *Posible incorporación de estas instalaciones como mejoras en el contrato. Ventajas e inconvenientes.*
 - *Deberá presentar, al menos, un ejemplo real de licitación de otras administraciones que hayan incluido unas instalaciones fotovoltaicas como mejora en sus pliegos.*
- j) *Otros mecanismos para la reducción de la factura eléctrica de la administración asociadas al mercado eléctrico:*
- *Participación en los Servicios de Balance*
 - *Posibilidad presente o futura de participación en otros servicios de flexibilidad de red.”*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5Q5UEA2XGJV9ZRWQFMDC4YK2	PÁG. 6/17	

Con el objetivo de complementar la justificación de la valoración emitida en el informe precedente, a continuación, se desarrollan las valoraciones realizadas de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Empresa	Observación (Contenido Técnico) Máximo 5,0 puntos	Observación (Valoración de la Estrategia) Máximo 5,0 puntos	Puntuación
CREARA	En su propuesta presentan que van a realizar el análisis del Acuerdo Marco actual de los suministros eléctricos de las entidades adheridas a REDEJA, mediante un método de su creación denominado CREARA. En esta no se incluyen aspectos fundamentales incluidos en el PPT, como son los siguientes: • Revisión y actualización de precios en base a las distintas modalidades. • Claridad de las facturas. • Ejemplos reales de otras Administraciones. (4,00 puntos)	La metodología indicada para obtener el resultado se basa en una única reunión con REDEJA, y a partir de ahí, y en base a su propio conocimiento, a información en publicaciones e informes, así como a sus contactos con comercializadoras de energía eléctrica y agentes del sector presentará un informe detallado muy operativo que sirva para tomar una decisión en cuanto al modelo de contratación. Esto no se considera con la suficiente profundidad requerida para el desarrollo de este trabajo, ya que aunque el enfoque puede ser acertada, no se tienen suficientes datos para valorar con mayor puntuación esta oferta. (1,5 puntos)	5,5
ENERTRADE	El contenido técnico de la propuesta es de amplio alcance y abarca todos los aspectos que pueden afectar a los diferentes modelos de contratación de electricidad. Establece un repaso de todos los conceptos técnicos que hay que tener en cuenta para obtener una oferta beneficiosa para la Administración. Además, se tienen en cuenta las posibles limitaciones de las licitaciones de los suministros eléctricos (presupuesto cierto, validación de las facturas presentadas, aversión al riesgo, etc). Sin embargo, en esta no se incluyen otros aspectos incluidos en el PPT, como son los siguientes, por lo que no obtiene la puntuación máxima: • Claridad de las facturas. • Ejemplos reales de otras Administraciones. (4,5 puntos)	La metodología indicada para obtener el resultado se basa en el conocimiento del sector eléctrico, analizando la situación del mercado, así como los aspectos incluidos en el PPT. No obstante, no indican nada con relación a ejemplos de otras Administraciones públicas, así como falta profundidad en el listado de variables a considerar para las diferentes modalidades de contratación. Es decir, se detallan las mismas, pero falta contenido para avanzar en la puntuación de la propuesta (2,5 puntos).	7

Empresa	Observación (Contenido Técnico) Máximo 5,0 puntos	Observación (Valoración de la Estrategia) Máximo 5,0 puntos	Puntuación
INGAE	El contenido técnico de la propuesta presentada abarca todos los aspectos mínimos contemplados en el PPT. Además, presenta un añadido, que es el estudio de la posibilidad de que las entidades adheridas a REDEJA puedan ser consumidores directos al mercado, por lo que, incluso, no haría falta la licitación del Acuerdo Marco. Además, presenta otro añadido, como es el caso de incluir la valoración de los Certificados de Ahorro Energético (CAE) en la licitación según se establece en el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético. También añade la valoración con ejemplos de otras Administraciones Públicas. (5 puntos)	La metodología indicada para obtener el resultado se basa en el desglose y desarrollo de todos los conceptos susceptibles de afectar al modelo de licitación que se proponga, así como indicando gráficas que sirvan para la valoración de las tendencias de los diferentes componentes, con una profundidad suficiente para poder valorar dicha propuesta. (4 puntos).	9,00

4.2 Criterio 2. Propuesta para la determinación de la metodología de precios para suministros en el mercado eléctrico (Manual de actualización y revisión de precios) (Máximo 5 puntos)

Para el criterio de este apartado, el desarrollo de los trabajos tenía que englobar los siguientes aspectos, incluidos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

“La metodología deberá permitir la obtención de los precios de mercado para las distintas tarifas de acceso a lo largo del tiempo, así como conocer los principales mecanismos de formación de dichos precios. Estos variarían en base a unas variables de ofertas de comercializadora. La empresa adjudicataria debe de indicar la oscilación actual del mercado que permita obtener precios de referencia para la licitación.

La formación de precios de referencia se hará de forma desglosada, como mínimo, por los conceptos siguientes (listado que puede ampliarse por otros conceptos que determine el adjudicatario):

- A) Mercado Diario e Intradiario (€/kWh).
- B) Componentes Regulados (como mínimo los siguientes o los que se determine por parte de la normativa correspondiente):
 - ☐ Servicios de ajuste (€/kWh).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5Q5UEA2XGJV9ZRWQFMDC4YK2	PÁG. 8/17	

- ☐ *Peaje de acceso (€/kWh).*
- ☐ *Pagos por capacidad (€/kWh).*
- ☐ *Servicio de interrumpibilidad (€/kWh).*
- ☐ *Financiación Operador del Sistema (€/kWh).*
- ☐ *Financiación Operador del Mercado (€/kWh).*
- *Estimación del Coste de comercialización (€/kWh).*

Los precios de referencia se obtendrán para los diferentes periodos normativos anuales en base a los mercados diarios e intradiarios y los componentes regulados.

Como resultado de este trabajo se dispondrá de un manual completo que detalle paso a paso la revisión y actualización de precios por Tarifas de Acceso, en base a los datos del mercado eléctrico, los componentes regulados y las posibles ofertas de las comercializadoras. Este manual incluirá una relación de datos en hoja de cálculo que recoja la metodología de obtención de los diferentes conceptos que engloban el precio del término variable de energía.”

Se valorará con un **máximo de 5 puntos**. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Empresa	Observación (Contenido Técnico) Máximo 2,5 puntos	Observación (Valoración de la Estrategia) Máximo 2,5 puntos	Puntuación
CREARA	En su oferta presentan una metodología propia para obtener precios de mercado para las diferentes tarifas de acceso, en base al mercado eléctrico y a los componentes regulados, como se indica en el PPT. No obstante, no se detallan estos componentes, ni la actualización de los mismos en base a qué criterio se hará. Sólo presentan una captura de imagen de una hoja de cálculo para la composición de precios como ejemplo, y se comprometen a la entrega de un manual para la revisión y actualización de dichos precios. (1 puntos)	La metodología presentada en la oferta es propia, como se ha comentado, y no entra en muchos detalles, necesarios para la valoración en profundidad de este apartado. (1 puntos)	2

Empresa	Observación (Contenido Técnico) Máximo 2,5 puntos	Observación (Valoración de la Estrategia) Máximo 2,5 puntos	Puntuación
ENERTRADE	El contenido técnico de la propuesta abarca todos los conceptos relevantes para la determinación del precio, incluidos en el PPT, así como la actualización de estos. Además, se tienen en cuenta los componentes regulados del mercado eléctrico y el manual de actualización de dichos precios que será detallado y exhaustivo (2 puntos)	La metodología indicada para obtener el resultado contempla la redacción de un informe, que contemple todos los aspectos que conforman el precio de los suministros eléctricos, mediante la conformación de una hoja de cálculo que tengan en cuenta todas estas variables, indicando las fuentes de datos utilizadas. Añaden una propuesta de actualización (2 puntos).	4,00
INGAE	La oferta presentada abarca todos los conceptos indicados en el PPT, en cuanto al precio del mercado diario e intradiario, así como en los componentes regulados. Desglosando cada uno de estos apartados e indicando la actualización de todas las variables mediante un manual dónde se recoge el procedimiento para poder obtener el precio de forma periódica (2 puntos)	La metodología indicada se basa en el desglose de todos los componentes regulados y no regulados, además de incluir un procedimiento de actualización de dichos componentes, mediante la edición de un manual, que consiga la obtención de los precios a aplicar en el acuerdo marco en cada momento (2 puntos).	4,00

4.3 Criterio 3. Propuesta para determinar las mejores alternativas para la licitación de cubiertas de los edificios u otros espacios públicos con el objeto de desarrollo de comunidades solares (Máximo 5 puntos)

Para el criterio de este apartado, el desarrollo de los trabajos tenía que englobar los siguientes aspectos, incluidos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

“La empresa adjudicataria deberá de realizar un análisis sobre alternativas viables para la administración de la Junta de Andalucía de licitar la explotación por terceros de las cubiertas de los edificios u otros espacios públicos a efectos de desarrollar comunidades solares, entendiendo estas como autoconsumos compartidos gestionados por empresas con o sin la mediación de comunidades energéticas, con el mayor beneficio para la administración pública.

Como mínimo dicho análisis contendrá lo siguiente:

- *Formas de licitar las cubiertas u otros espacios: concesión demanial, servicios energéticos, etc. Análisis jurídico.*
- *Impacto de dichas licitaciones en el Acuerdo Marco actual y futuros, posibles interferencias, problemas y soluciones.*

- *Impactos económicos, fiscales u otros derivados del desarrollo de esto proyectos, tanto como concesionario como en el caso de ser usuario de las mismas.*
- *Presentación de casos reales dónde esté presente cualquier administración pública que haya puesto en marcha comunidades solares mediante licitación propia, o como beneficiario de un tercero.*

El resultado debe de presentarse en un informe en el que se refleje, como mínimo, todo lo anterior y referenciado bibliográficamente a casos reales que sirvan como ejemplo.”

Se valorará con un **máximo de 5 puntos**. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Empresa	Observación (Contenido Técnico) Máximo 2,5 puntos	Observación (Valoración de la Estrategia) Máximo 2,5 puntos	Puntuación
CREARA	En la oferta presentada indican varias modalidades de contratación de instalaciones solares en cubierta, tanto desde el punto vista técnico, como jurídico. Dicha exposición plantea diferentes alternativas, que son las indicadas en el contenido mínimo indicado en el PPT. No obstante, sin profundizar en las mismas lo suficiente para poder aumentar la valoración de dicha propuesta. Tampoco añaden un posible estudio de ejemplos reales. (1,5 puntos)	La metodología indicada para obtener el resultado se considera acertada, aunque no se tienen en cuenta algunos aspectos, como el análisis de las implicaciones jurídicas con contratos existentes, ni la presentación, al menos, de un caso real, que se solicitaba como contenido mínimo en los pliegos. (1,5 puntos)	3,00
ENERTRADE	El contenido técnico de la propuesta abarca los aspectos indicados como contenido mínimo en el PPT, es decir: • Formas de licitar las cubiertas u otros espacios: concesión demanial, servicios energéticos, etc. Análisis jurídico. • Impacto de dichas licitaciones en el Acuerdo Marco actual y futuros, posibles interferencias, problemas y soluciones. • Impactos económicos, fiscales u otros derivados del desarrollo de esto proyectos, tanto como concesionario como en el caso de ser usuario de las mismas. • Presentación de casos reales dónde esté presente cualquier	La metodología presentada en la oferta se basa en analizar todos los aspectos incluidos en el PPT, presentando un informe final estructurado, con un resumen final de conclusiones y recomendaciones prácticas para su implementación. (2 puntos).	4,00

Empresa	Observación (Contenido Técnico) Máximo 2,5 puntos	Observación (Valoración de la Estrategia) Máximo 2,5 puntos	Puntuación
	administración pública que haya puesto en marcha comunidades solares mediante licitación propia, o como beneficiario de un tercero. Además, añaden los beneficios medioambientales, impactos sociales y efectos dinamizadores, aunque sin profundizar demasiado. (2 puntos)		
INGAE	La propuesta presentada abarca los conceptos indicados en el PPT: El contenido técnico de la propuesta abarca los aspectos indicados como contenido mínimo en el PPT, es decir: • Formas de licitar las cubiertas u otros espacios: concesión demanial, servicios energéticos, etc. Análisis jurídico. • Impacto de dichas licitaciones en el Acuerdo Marco actual y futuros, posibles interferencias, problemas y soluciones. • Impactos económicos, fiscales u otros derivados del desarrollo de esto proyectos, tanto como concesionario como en el caso de ser usuario de las mismas. • Presentación de casos reales dónde esté presente cualquier administración pública que haya puesto en marcha comunidades solares mediante licitación propia, o como beneficiario de un tercero Además, lo hace de forma detallada, y añade el estudio de Comunidades Energéticas, comparando Andalucía en relación. (2,5 puntos)	La metodología indicada se valora que se consideran todos los aspectos que se necesitan para obtener un desarrollo concluyente, ya que es detallada y se basa en el análisis del estado actual del autoconsumo, así como en datos estadísticos y de otras Comunidades Autónomas. (2 puntos).	4,50

4.4 Criterio 4. Propuesta para la determinación del análisis de oportunidad de ejecutar las prórrogas incluidas en los pliegos que rigen la contratación de los acuerdos marcos de electricidad que estén vigentes (Máximo 5 puntos)

Para el criterio de este apartado, el desarrollo de los trabajos tenía que englobar los siguientes aspectos, incluidos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Página 12 de 17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5Q5UEA2XGJV9ZRWQFMDC4YK2	PÁG. 12/17	

“El objeto de este trabajo consiste en analizar si las condiciones del mercado y el precio de actualización en caso de prórroga, cuyo cálculo deberá estar previsto en los pliegos del Acuerdo Marco, y las condiciones del acuerdo marco en el momento en que se deba decidir sobre la oportunidad de concretar la prórroga, hacen recomendable la misma o por el contrario aconsejan el inicio de un nuevo proceso de licitación para establecer nuevas condiciones más ventajosas en un nuevo acuerdo marco. Así, se presentará como resultado final de este informe, una recomendación que sea objetiva y completamente fundada en los datos e hipótesis presentados.

El análisis tendrá en cuenta, como mínimo, lo siguiente:

- *Momento en el que se tiene que comunicar o no la prórroga al adjudicatario.*
- *Estado actual y futuro del mercado eléctrico.*
- *Contextualización de las condiciones recogidas en el acuerdo marco, incluyendo posibles cambios normativos en el sector eléctrico que puedan influir en las condiciones fijadas inicialmente en el acuerdo marco.*

El resultado debe de presentarse en un informe en el que se refleje, como mínimo, todo lo anterior.”

Se valorará con un máximo de 5 puntos. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Empresa	Observación (Contenido Técnico) Máximo 2,5 puntos	Observación (Valoración de la Estrategia) Máximo 2,5 puntos	Puntuación
CREARA	El contenido técnico de la propuesta abarca, conforme al contenido indicado en el PPT, el conocimiento del estado actual y futuro del mercado eléctrico y las condiciones recogidas en el acuerdo marco, pero no lo suficientemente detallada, como para valorar con mayor puntuación la propuesta. Además, no contempla el momento en el que se tiene que comunicar o no la prórroga al adjudicatario. (1,5 puntos)	La metodología indicada para obtener el resultado se basa en el conocimiento del sector eléctrico, analizando y comparando el estado actual y futuro del mercado eléctrico, con el precio establecido en el acuerdo marco, aunque no profundiza mucho más, además no tiene en cuenta el momento de comunicación de la prórroga al adjudicatario, si se produjera la conveniencia de esta. (1 punto)	2,50

Empresa	Observación (Contenido Técnico) Máximo 2,5 puntos	Observación (Valoración de la Estrategia) Máximo 2,5 puntos	Puntuación
ENERTRADE	La propuesta presentada contempla, conforme al contenido indicado en el PPT. un análisis exhaustivo de la situación de los mercados energéticos y de la evolución de los precios. Con lo que se tienen en cuenta el estado actual y futuro del sector eléctrico, así como los posibles cambios normativos que pudieran afectar a la decisión de la prórroga. Además, lo hace de forma detallada. Sin embargo, no tiene en cuenta el momento de comunicar la prórroga al adjudicatario, si ésta se produjera. (2 puntos)	La metodología indicada para obtener el resultado incluye un seguimiento mensual de las variables a considerar para ejecutar o no la prórroga mediante herramientas informáticas propias, así como plantea reuniones periódicas con REDEJA para ir informando de los avances al respecto de su análisis (2 puntos).	4,00
INGAE	La propuesta presentada abarca, conforme al contenido indicado en el PPT, todos los aspectos a considerar para la conveniencia o no de la prórroga. Analizando el mercado actual y futuro del sistema eléctrico, así como las condiciones que se puedan tener firmadas en el acuerdo marco y que condicionan dicha prórroga. También, el momento de la comunicación al adjudicatario de dicha prórroga. No obstante, falta profundidad en algunos aspectos considerados como las Garantías de Origen, para poder valorar con mayor puntuación. (2 puntos)	La metodología indicada para obtener el resultado se basa en un análisis exhaustivo de todas las variables con un enfoque práctico y participativo de REDEJA, en el que se expongan las ventajas e inconvenientes de cualquier decisión de prórroga, que pueda afectar, sobre todo al precio pactado en el Acuerdo Marco (2 puntos).	4,00



5 Resumen de puntuación.

De acuerdo con los apartados anteriores, la puntuación de las entidades licitadoras se recoge en la siguiente tabla.

Criterio	CREARA	ENERTRADE	INGAE
Criterio 1. Propuesta para determinar los modelos de contratación de la electricidad para la Junta de Andalucía	5,5	7,00	9,00
Criterio 2. Propuesta para la determinación de la metodología de precios para suministros en el mercado eléctrico (Manual de actualización y revisión de precios)	2,00	4,00	4,00
Criterio 3. Propuesta para determinar las mejores alternativas para la licitación de cubiertas de los edificios u otros espacios públicos con el objeto de desarrollo de comunidades solares	3,00	4,00	4,50
Criterio 4. Propuesta para la determinación del análisis de oportunidad de ejecutar las prórrogas incluidas en los pliegos que rigen la contratación de los acuerdos marcos de electricidad que estén vigentes	2,5	4,00	4,00
TOTAL	13,00	19,00	21,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5Q5UEA2XGJV9ZRWQFMDC4YK2	PÁG. 15/17	

6 Resumen de valoración global.

A continuación, se comentan de forma global las valoraciones de los diferentes licitadores, para justificar la puntuación de cada una.

1. CREARA

En la oferta presentada por esta empresa en cada uno de los criterios, de forma general, carece de una profundidad descriptiva que se considera penalizable en su valoración y puntuación, ya que no basta con enumerar los diferentes aspectos que debe de tener la propuesta técnica, sino que es necesario, para poder obtener una mayor puntuación, desglosar y exponer razonadamente el desarrollo de estos aspectos, que permitan identificar el detalle del desarrollo de las tareas a llevar cabo y de sus resultados. En el caso de los modelos de licitación no tiene en cuenta aspectos que se consideran fundamentales, como son: revisión y actualización de precios en base a las distintas modalidades, claridad en las facturas y ejemplos reales de otras Administraciones. Tampoco añade ejemplos de otras Administraciones en el caso de Instalaciones Solares Fotovoltaicas, ni el momento de comunicar la posible prórroga al adjudicatario en el criterio 4.

No obstante, se considera que es una empresa experimentada y que conoce el sector eléctrico y de lo que está hablando, quizás la propuesta presentada está poco detalla o trabajada lo suficiente para poder obtener mayor puntuación.

2. ENERTRADE

La oferta presentada por esta empresa en cada uno de los criterios, de forma general, es bastante acertada. En algún caso se echa en falta la concreción de elementos, o tener en cuenta algún aspectos relevante, como la concreción en la claridad en las facturas dentro del estudio de los modelos de licitación, o dar una profundidad mayor al análisis de los beneficios medioambientales de las instalaciones solares fotovoltaicas, así como un análisis de mayor detalle sobre el momento idóneo de comunicación o no de la prórroga al adjudicatario.

Los detalles anteriores han tenido como consecuencia una valoración alta de la propuesta pero sin llegar a máximos, que han producido que no haya sido la empresa con mayor puntuación en la valoración mediante juicios de valor. La metodología para cada uno de los criterios es en general acertada. Tan solo en el criterio 1 se ha considerado que no ha tenido en cuenta algún aspecto que se considera importante, como se ha comentado en el apartado correspondiente.

3. INGAE

La oferta presentada por esta empresa en cada uno de los criterios, de forma general, se considera detallada, siendo excepcionales los casos en que se han identificado alguna carencia en la profundidad o desarrollo y que han penalizado su puntuación. Si ha contado con todos los aspectos que se consideran fundamentales, como se puede comprobar en los apartados anteriores, dónde se ha indicado la valoración por cada uno de los criterios de forma detallada. Además, en algunos criterios ha aportado aspectos como la posibilidad de incluir los CAEs en los modelos de licitación o el estudio de las comunidades energéticas en las licitaciones de las instalaciones solares fotovoltaicas que se consideran. Así mismo, la metodología usada en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL TORRES RAMOS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5Q5UEA2XGJV9ZRWQFMDC4YK2	PÁG. 16/17	

todos los criterios se ha considerado adecuada y con suficiente grado de detalle.

7 Conclusiones

Por todo lo expuesto y conforme al detalle de las valoraciones realizadas, las puntuaciones totales obtenidas por las licitadoras como resultado de la valoración del carácter global y adecuación a los requisitos y objeto del PPT de todos los apartados de las memorias técnicas presentadas, son las siguientes:

Licitador	Puntuación total
CREARA	13,00
ENERTRADE	19,00
INGAE	21,50

Como se puede comprobar de la tabla anterior, todas las ofertas superan el umbral mínimo que, como se ha comentado anteriormente es el 50% de los puntos de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, es decir, **12,5 puntos**.

El Director Técnico y de Planificación Energética

Fdo.: José Manuel Torres Ramos.